



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 2436-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 12 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0002132-2019 de fecha 05 de marzo de 2019 presentado por el administrado **JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 42017067; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 2448-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 11 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017- MINEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017 y N° 099-2017-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31° del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Expediente: 0002132-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

Que, mediante Expediente N° 0002132-2019 de fecha 05 de marzo de 2019 el administrado **JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES**, solicitó el Reconocimiento de su **Grado de Doctor en Derecho** de fecha 20 de junio de 2018, emitido por **Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn**, procedente de la **REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 entró en vigencia el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, el mismo que regula el Reconocimiento de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo el Anexo VIII - Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios - Sección C Perú - I Servicios Prestados a las empresas - A. Servicios Profesionales, del citado Acuerdo, "Para ejercer en el Perú los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben ser reconocidos por la autoridad competente en el Perú (...)"

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0002132-2019, se concluye mediante **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 2448-2019-SUNEDU-02-15-02** de fecha 11 de abril de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES**, identificado con DNI N° 42017067, el diploma de **Grado de Doctor en Derecho**, otorgado por **Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn**, procedente de la **REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

.....
CLAUDIA BAYRO VALENZA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Expediente: 0002132-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que pueda obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





UNIVERSITÄT BONN

Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn



Rechts- und
Staatswissenschaftliche
Fakultät

Dekanat

Postanschrift:
Adenauerallee 24-42
53113 Bonn
Sitz: Zi. U 024
Tel.: 0228/73-9101
Fax: 0228/73-9100
dekanat@rsf.uni-bonn.de
www.rsf.uni-bonn.de

Bonn, den 6. Juli 2018

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima I
Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

BESCHEINIGUNG

Herrn Juan Carlos Jiménez Bernales, wohnhaft Novalisweg 2, 22303 Hamburg, geboren am 14. November 1983 in Lima, Perú, wird hiermit bescheinigt, dass er am 20. Juni 2018 die rechtswissenschaftliche Doktorprüfung mit der Note

„cum laude“

bestanden hat.

Mit dem heutigen Tag ist Herr Jiménez Bernales berechtigt, den Titel eines Doktors des Rechts (Dr. iur.) zu führen.

Die Urkunde wird im Rahmen der feierlichen Promotion im Mai 2019 ausgehändigt.



Professor Dr. Daniel Zimmer, LL.M.
Dekan

NOTARIA ZARATE DEL PINO

Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1

Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

ZARATE DEL PINO

Lampa N° 1116 - Lima 1

426-8747 - Telefax: 426-8482

Die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn
verleiht

unter dem Rektorat des ordentlichen Professors
für Molekulare Entwicklungsbiologie

Michael Hoch

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors
für Bürgerliches Recht, Deutsches und Europäisches Handels- und
Wirtschaftsrecht sowie Internationales Privatrecht und Rechtsvergleichung

Daniel Zimmer

Juan Carlos Jiménez Bernal

geboren am 14. November 1983
in Lima, Perú

den Grad eines Doktors des Rechts,
nachdem er im ordnungsgemäßen Promotionsverfahren durch die Dissertation

**„Die Auswirkungen der Compliance - Richtlinien auf das
Wirtschaftsstrafrecht - dargestellt am Beispiel der Geldwäsche und der
Untreue - “**

sowie durch die mündliche Prüfung seine wissenschaftliche
Befähigung erwiesen und dabei die Gesamtnote

cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 22. Juni 2018



Der Dekan

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. La Olla N° 1116 - Lima I
Teléfono: 436-8747

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de (02) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 30 de Julio del 2018



Juan B. Zárate del Pino
NOTARIO DE LIMA



ZARATE DEL PINO
mpa N° 1116 - Lima I
436-8747 - Teléfono

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names like 'Juan Carlos Jiménez Bernal' and dates like '14 November 1983']

Boon den 11. Juni 2018

[Signature]
Der Dekan